



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00222163- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la dirección de las carreras de posgrado Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología, donde se solicita la aprobación del plan extraordinario de cuotas para solventar los honorarios correspondientes a las tutorías, en el marco del acompañamiento de trabajo final para el ciclo 2025 para fomentar el egreso; y

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que los/as estudiantes avanzados requieren de tutorías especiales para acompañar el proceso de egreso;

Que según los artículos N° 66 de RHCS N° 1701/2018 de la carrera de Maestría en Antropología y Art. N° 39 de RHCS N° 149/2014 de la carrera de Especialización en Antropología Social, es facultad de la dirección resolver toda situación no prevista.

Que la Secretaría de Posgrado avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** DAR LUGAR a la solicitud de la dirección de las carreras de posgrado Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología para generar un plan extraordinario de cuatro cuotas a pagar en el ciclo 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.